



BANDO

AYUNTAMIENTO DE PUERTO LAPICE (Ciudad Real)	
Entrada	Fecha Nº
Salida	Fecha 12-12-12 Nº 1364

Ayuntamiento de Puerto Lápice

DOÑA (C/MARIA) JESÚS LÓPEZ VILLAMAYOR, ALCALDESA - Nº PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE PUERTO LÁPICE, CIUDAD REAL

HACE SABER:

Que este Ayuntamiento va a proceder al arrendamiento, de la Barra del Salón Cultural durante la Navidad 2012 y San Antón 2013.

1. OBJETO DE CONTRATO.

1. La explotación de la Barra del Salón Cultural.
2. Obligaciones del adjudicatario:
 - a) Conservación y limpieza de todas las instalaciones del Salón Cultural, asumiendo el costo de los productos necesarios.
 - b) Cumplir con todas las obligaciones que le correspondan en materia laboral, seguridad e higiene en el trabajo, alta en el IAE y prevención de riesgos laborales, quedando la corporación exenta de responsabilidad en caso de incumplimiento.
 - c) Suscribir una póliza de responsabilidad civil para indemnizar por daños a terceros como consecuencia del servicio y que se produzcan dentro del recinto objeto del contrato con un capital asegurado mínimo de 150.000 euros.
 - d) Las demás establecidas en el PCAP.
 - e) Las orquestas de Nochevieja y San Antón serán por cuenta del Ayuntamiento.

2. DURACIÓN DEL CONTRATO Y EJECUCIÓN DEL SERVICIO.

1. El plazo de ejecución del servicio será los días; Navidad 2012 y San Antón 2013. (Todo ello comprendido durante el periodo del 23 de diciembre 2012 al 20 de enero de 2013).

3. TIPO DE LICITACIÓN

1. Se establece 1.800 euros al alza.

4. CRITERIOS QUE HAN DE SERVIR DE BASE PARA LA ADJUDICACIÓN.

1. La mejor oferta económica para el Ayuntamiento, estableciéndose el mínimo de 1.800 euros al alza.

5. CAPACIDAD PARA PARTICIPAR

Las personas físicas o jurídicas empadronadas en Puerto Lápice.

6. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

Los interesados presentaran en las oficinas de este Ayuntamiento, en horario de oficina, y EN SOBRE CERRADO Y RUBRICADO hasta las 13.30 horas del día 18 de diciembre de 2012, la siguiente documentación:

- Instancia dirigida a la Sra. Alcaldesa solicitando la adjudicación del contrato.
- Fotocopia del D.N.I.
- Proposición expresando el precio y aceptando las obligaciones como adjudicatario en caso de serlo.
- Declaración responsable del licitador haciendo constar que no se encuentra incurso en ninguna de las condiciones para contratar expresadas en la Ley de Contratos del Sector Público.
- Declaración expresa, bajo su responsabilidad de que se hallan al corriente de sus obligaciones tributarias y de seguridad social, impuestas por las disposiciones vigentes.

7. APERTURA DE PLICAS

El día 18 de diciembre de 2012, a las 14,00 horas, se procederá públicamente a la apertura de plicas en el Ayuntamiento, calificando la documentación y adjudicando la licitación en su caso.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Puerto Lápice a 12 de diciembre de 2012.

La Alcaldesa

Fdo. María Jesús López Villamayor

